



CONTRATO:	No. 164 DE 2022
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	ENRIQUE VERA LOPEZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CALIDAD 2022
NIT.	901612973
OBJETO:	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A TRABAJO DOCENTE-ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 Y 2021
VALOR:	QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 67/100 MONEDA LEGAL (\$564.012.747,67
PLAZO EJECUCIÓN:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO O HASTA ACABAR LOS RECURSOS, ESTO ES CUANDO SE HAYAN EJECUTADO EL TOTAL DE LAS ÓRDENES DE TRABAJO; DICHO PLAZO SERÁ CONTANDO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.
ADICIÓN No. 1:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON 79/100 (\$139.505.660,79)
ADICION No. 2	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON 48/100 M/CTE. (\$ 14.482.173,48)
PRORROGA No. 1	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No. 2	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO

ENRIQUE VERA LOPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.183 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Rector y Representante Legal, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y Acuerdo 070 de 2022, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y por la otra, **UNION TEMPORAL CALIDAD 2022**, identificación NIT. 1049615222, e integrada por RICARDO A. SUAREZ S.A.S con NIT. 901.283.760-1 - CIA INGENIERIA S.A.S con NIT. 900.322.757-3, y representada legalmente por RICARDO ANDRES SUAREZ RINCON identificado con C.C. 1.049.621.805 TUNJA y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. 164 de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** El presente proyecto, cuyo objeto es "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A TRABAJO DOCENTEADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO EDEL PLAN DE FOMENO A LA CALIDAD 2020 Y 2021", tiene como finalidad hacer la intervención a través de la modalidad de adecuación de espacios de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y su multicampus, en pro de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos en concordancia con las condiciones requeridas para el correcto desarrollo de trabajo y ocupación dentro de los mismos. Entre los lugares a intervenir se encuentran cubículos docentes de las diferentes facultades y zonas de trabajo administrativo y de extensión en las casas fiscales del barrio Maldonado. **2)** La Universidad producto del proceso de Invitación Pública, 37 suscribió con UNION TEMPORAL CALIDAD 2022, identificación NIT. 1049615222, e integrada por RICARDO A. SUAREZ S.A.S con NIT. 901.283.760-1 - CIA INGENIERIA S.A.S con NIT.: 900.322.757-3, y representada legalmente por RICARDO ANDRES SUAREZ RINCON identificado con C.C. 1.049.621.805 TUNJA, cuyo objeto es " CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A TRABAJO DOCENTE-ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 Y 2021", por un valor inicial de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 67/100 MONEDA LEGAL (\$564.012.747,67) y un plazo de 180 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Dicho Contrato a la fecha se encuentra vigente (Suspensión No. 1 14/09/2022 Reinicio No. 1 15/09/2022, Suspensión No. 2 -19/09/2022, Reinicio No. 2 28/09/2022, Suspensión No.3 23/12/2022, Reinicio No. 3- 17/01/2023, Suspensión No. 4- 29/03/2023, Reinicio No. 4 - 19/04/2023, Suspensión No. 5 - 19/04/2023, Reinicio No. 5 - 05/05/2023, Suspensión No. 6 - 05/05/2023, Reinicio No. 6-16/05/2023, Suspensión No. 7-16/05/2023, Reinicio No. 7 - 26/05/2023, Suspensión No.8- 1/06/2023, Reinicio No. 8- 30/06/2023, Suspensión No.9- 30/06/2023, Reinicio No.9 - 19/07/2023, Suspensión No.10-14/08/2023, Reinicio No.10 -6/09/2023, suspensión No.11-6/09/2023, Reinicio No.11- 18/09/2023, Suspensión No.12-18/09/2023, Reinicio No.12- 3/10/2023, Suspensión No.13- 3/10/2023, Reinicio No.13- 18/10/2023, Suspensión No.14- 18/10/2023, Reinicio No.14- 8/11/2023, Suspensión No.15- 8/11/2023, Reinicio No.15 23/11/2023, Suspensión No.16- 23/11/2024, Reinicio No.16- 05/12/2023, Suspensión

VIGILADA MINEDUCACIÓN





No.17- 05/12/2023, Reinicio No.17- 20/12/2023 y cuenta con un **avance financiero del 80% y avance físico corresponde al 85%** de ejecución de las actividades objeto del contrato. **3).** Mediante documento de SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CONTRATO **Código:** A-DSC-P01-F15, dentro de PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN, del PROCESO: GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL de la Universidad, suscrito por la UNIÓN TEMPORAL CALIDAD 2022 en su calidad de contratista y la Ingeniera LIDA C. GARCIA GOMEZ como supervisora y jefe del Departamento de Supervisión y Control de la Universidad, concluyen solicitar Prorroga N° 2 conforme a las siguientes consideraciones: "(...)1. La ejecución del contrato 164 de 2022 se encuentra en un porcentaje de avance del 85% sobre las actividades objeto del contrato y se encuentra en trámite el Acta Parcial 03 que corresponde al 80% del valor total contratado. **2.** La orden de trabajo N°1 Correspondiente a la casa de innovación en el Barrio Maldonado tuvo que ser suspendida por visitas de control urbano durante su ejecución, ya que durante el proceso constructivo se presentó un derrumbamiento de la cubierta, la cual estaba soportada con vigas de madera que se encontraban en alto estado de deterioro. Debido a esta situación se tuvo que desmontar la totalidad de la cubierta y reforzar con perfilera metálica de acuerdo con lo solicitado por la dirección de planeación en su momento. **3.** En el mes de agosto control urbano tomó la decisión de sellar la obra por lo que no fue posible realizar ningún tipo de actividad a partir de la fecha, sin embargo, a la espera que un pronto trámite de licenciamiento, el contrato se mantuvo activo realizando algunas actividades de retiro de escombros y actividades administrativas como revisión de cantidades de obra.**4.** Desde el momento en que la obra fue sellada, la dirección de planeación inició el trámite ante la curaduría urbana para que se otorgara el licenciamiento de la casa, sin embargo a la fecha no se ha recibido la aprobación para continuar actividades en obra, por lo que el contratista informa que requiere 20 días de prórroga contados a partir de la fecha en la que se otorgue la licencia de la casa y se levante por parte de control urbano el sello correspondiente para poder terminar las actividades faltantes, que corresponden a: instalación de ventanas, puertas, luminarias y piso laminado". **4)** El ingeniero RICARDO ANDRES SUAREZ RINCÓN en su calidad de representante legal del contratista, manifiesta mediante comunicación OF. UTC - 026 del 23 de noviembre de 2023 lo siguiente: "(...) Me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar una prórroga para el contrato 164 de 2022, en virtud de la Orden No. 01 Casa Innovación Maldonado la cual se ha visto afectada por la obtención de la licencia de obra de intervención del espacio. Por lo tanto, se requiere una adición en tiempo de 20 días calendario para dar terminación a esta orden en su totalidad". **5).** El contrato 164 de 2022 señala la posibilidad de modificación al contrato, así: (...) VIGÉSIMA. Modificación. **Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar, suprimir o adicionar el servicio.** **6).** De presente que el objeto de los contratos que celebra la UPTC, persiguen el cumplimiento de los fines misionales de la Institución, la continua y eficiente prestación del servicio público de Educación y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, **se considera existe justificación técnica, para asegurar la continuidad de la ejecución del contrato cumpliendo su finalidad,** hasta su terminación conforme al cronograma de obra, por lo que es procedente contractualmente, se prorrogue el contrato considerando lo siguiente: - El contrato a la fecha se encuentra vigente, con porcentaje de avance del 85% sobre las actividades objeto del contrato y pagos al 80% del valor total contratado. - La prórroga es **necesaria y oportuna en este momento,** puesto que obedece a una necesidad identificada, la cual depende de razones ajenas a la voluntad de las partes o derivado de un tercero, como lo es la aprobación en el licenciamiento de la obra, lo cual ha generado retrasos en su ejecución. - La prórroga solicitada **no supera los parámetros establecidos en el artículo 17 del Acuerdo 074 de 2010,** modificado por el artículo 5 del acuerdo 064 de 2019 y se fundamentan en la necesidad de culminar las obras contratadas y garantizar la funcionalidad de los espacios. **7).** Que el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad, como órgano asesor en sesión del trece (13) de diciembre de 2023 revisaron, estudiaron y aprobaron RECOMENDAR al señor Rector, la suscripción y publicación de la **PRORROGA No 2** por un tiempo de 20 días calendario, al contrato 164 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A TRABAJO DOCENTE-ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 Y 2021", suscrito con UNION TEMPORAL CALIDAD 2022, con base en el concepto técnico del supervisor del Contrato, la justificación de los factores de selección emitida por el departamento de contratación y viabilidad técnica y jurídica. **8).** De conformidad con lo expuesto, resulta necesario, conveniente y consecuente la realización de la prórroga N°2 al contrato 164 de 2022. **9).** Que dicho trámite se encuentra conforme a los lineamientos establecidos en el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad) modificado por el Acuerdo 064 de 2019. Teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de los requisitos, hemos decidido realizar PRORROGA No. 2 al contrato, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y la UNIÓN TEMPORAL CALIDAD 2022, la cual se suscribe con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGAR.** El



plazo de ejecución del Contrato 164 de 2022 que tiene por objeto "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A TRABAJO DOCENTE-ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 Y 2021" en el término de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del término inicial. Parágrafo 1. El plazo prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente contratado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010), modificado Acuerdo 064 de 2019. **SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, prorrogándolas conforme a los valores y tiempo aquí contemplado, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato principal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **1.** Presentar a la Universidad la ampliación de las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2.** Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP II. Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

LA UNIVERSIDAD;

ENRIQUE VERA LOPEZ

Representante legal-Rector

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA;

UNION TEMPORAL CALIDAD 2022

NIT. 1049615222

R/L. RICARDO ANDRES SUAREZ RINCON

C.C. 1.049.621.805 TUNJA

Revisó: Dr. Javier Andres Camacho/ Director Jurídico
Elaboró: Marcela Rojas / Dirección Jurídica